



**ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES  
INSCRIPCIÓN, MATRICULA Y TOMA DEL EXAMEN APTIS**

Versión: 01

Fecha: 21/02/2020

Al firmar este documento, acepto los siguientes términos y todos aquellos que regirán para el proceso de inscripción, matrícula y toma de la prueba APTIS en el Centro Colombo Americano de Cartagena y que se encuentran contenidos en los reglamentos, procedimientos y políticas institucionales.

Acepto también conocer los lineamientos y políticas institucionales (reglamento, procedimiento, términos y condiciones) que orientan los procesos referentes a la inscripción, matrícula y toma de la prueba APTIS en el Centro Colombo Americano de Cartagena.

#### **De los requisitos de inscripción y admisión**

-Todo interesado en tomar la prueba APTIS en EL COLOMBO debe cumplir con los trámites y requisitos determinados por la Institución.

-La inscripción debe realizarse dentro de los plazos fijados de conformidad con el calendario académico.

-El interesado estudiante o no de EL COLOMBO, presentará al área académica de la institución, en los tiempos establecidos de conformidad con el calendario académico, la siguiente documentación:

a. Dos fotografías a color recientes tamaño 3 x 4 fondo blanco. (No se aceptan en otro fondo).

b. Copia de cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad a color ampliada al 150%. En caso de no contar con los anteriores, podrá presentarse Pasaporte o licencia de conducción. (No se aceptan contraseñas de documentos de identidad ni denuncias).

c. Comprobante de pago original. Los pagos se recibirán en la tesorería de las sedes de la institución. Para el caso de los estudiantes activos de último nivel de los programas de El Colombo de Cartagena, el área académica verificará su estatus de matriculado en el software institucional, por lo cual no aportará el comprobante de pago, pero si todos los demás documentos solicitados.

d. Formato de términos y condiciones impreso firmado en original por el interesado.

e. Formulario de inscripción en línea impreso y firmado.

-No se aceptarán formularios ni documentos incompletos.

-EL COLOMBO se reserva el derecho a establecer otros requisitos.

-EL COLOMBO no reserva cupo para la presentación del examen internacional APTIS.

-En el caso de los menores de edad los documentos serán firmados por el interesado y por su padre mayor de edad.

#### **De la matrícula**

-El acto de efectuar la matrícula, significa que el estudiante manifiesta irrestricta e incondicionalmente que acepta todas las condiciones académicas, disciplinarias y financieras establecidas por la Institución y se obliga a atender las mismas.

-Se entenderá legalizada la matrícula cuando el interesado en el examen APTIS haya realizado los pagos por concepto de matrícula y otros derechos pecuniarios establecidos por EL COLOMBO y se encuentre al día con la radicación de los documentos.

-Los valores de matrícula, serán fijados, para cada periodo académico por la institución, y no son reembolsables.

-La matrícula sólo tiene vigencia para la fecha seleccionada por el interesado para la toma del examen APTIS, en las fechas señaladas en el calendario académico de la institución.

-Si el interesado no realiza el pago del examen, se entenderá por no matriculado.

#### **Del cambio de fecha, cancelación, aplazamiento e inasistencia**

- El interesado matriculado no podrán efectuar ningún cambio de horario y/o grupo sin estar autorizados por escrito por la Dirección Académica de EL COLOMBO.

-Los derechos de matrícula son válidos únicamente para la toma del examen APTIS en la prueba señalada en el formulario de inscripción y no son reembolsables ni transferibles en ningún caso.

- El interesado podrá libremente cancelar su matrícula, para ello se solicita que presente una comunicación escrita hasta tres (03) días después de la fecha de matrícula, manifestando su decisión.

-La cancelación también podrá darse por parte de EL COLOMBO como una medida sancionatoria producto del incumplimiento de este reglamento y los lineamientos institucionales.

- La cancelación, producto de una sanción disciplinaria no dará lugar a reembolso alguno, tampoco generará a favor del interesado derechos adquiridos de ninguna índole.

-Las fechas de recepción para solicitudes de cancelación serán fijadas en el calendario académico y será máximo hasta tres (03) días después de la fecha de matrícula.

-Cumplido el plazo estipulado para la cancelación y por cualquier circunstancia el interesado cancela el mismo en una fecha posterior, perderá el derecho a cualquier clase de reembolso.

-La ausencia injustificada el día del examen, será causal de cancelación automático del mismo y no dará lugar a reembolso alguno.

-El interesado que por fuerza mayor deba aplazar la toma de la prueba, podrá solicitar el aplazamiento máximo hasta tres (3) días luego de la matrícula. Pasado este tiempo no podrá ser posible realizar el aplazamiento. En el caso de los estudiantes de El Colombo de Cartagena, cuya nota final de curso es el resultado de la prueba Aptis, se le reprogramará la prueba para tomarla hasta diez (10) después de la fecha de la matrícula inicial. En el caso de los interesados externos, también será de diez (10) días el tiempo máximo para reprogramar y tomar la prueba Aptis, luego de su aplazamiento. Todo lo anterior de acuerdo a la programación académica de El Colombo.

-La fuerza mayor para el aplazamiento se refiere a enfermedad y en todo caso deberá ser demostrada a través de incapacidad de la entidad prestadora del servicio de salud.

-Solo se podrá aplazar por una vez la toma de la prueba Aptis.



**ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES  
INSCRIPCIÓN, MATRICULA Y TOMA DEL EXAMEN APTIS**

Versión: 01

Fecha: 21/02/2020

-El importe pagado por el interesado a título de matrícula será abonado para tomar posteriormente el examen APTIS, debiendo en todo caso pagar los mayores valores que se generen.

-Cuando un interesado aplaza, y con posterioridad al aplazamiento, solicita la cancelación para tomar el examen APTIS, perderá el valor pagado.

-Si el interesado procedió en debida forma a aplazar el examen APTIS, y EL COLOMBO deja de ofertar la prueba, al interesado le será reembolsado el monto pagado.

-La asistencia al examen en los términos establecidos en el presente reglamento es decisión del interesado y se verificará a través del control de asistencia que lleva a cabo el profesor asignado a la coordinación de la prueba. El interesado deberá:

1. Llegar una hora antes de la presentación del examen y disponer de al menos cuatro horas para la presentación del mismo.
2. Presentarse a la toma de la prueba con el documento de identidad original y que fue presentado en el proceso de inscripción y matrícula.
3. Diligenciar el formato de asistencia a la toma de la prueba, firmar y colocar la huella digital.
4. Permitir la verificación de identidad a través del sistema biométrico instalado en el lugar de la prueba.
5. Permitir la grabación de la toma de prueba.
6. Los candidatos deberán llevar el menor número de objetos a la prueba, no se permitirá el ingreso de celulares, tabletas, computadores, relojes, libros, maletas, maletines o carteras, alimentos ni bebidas. Será motivo de expulsión de la prueba encontrar a un candidato introduciendo objetos no permitidos al laboratorio asignado para el desarrollo de la prueba APTIS.
7. El docente encargado de la prueba podrá solicitar un segundo documento al interesado, por lo que este deberá portar otro documento con el que se pueda confirmar su identidad.

-La ausencia a la toma del examen se entenderá justificada solo en los casos de enfermedad comprobada con la respectiva incapacidad de empresa prestadora de servicios de salud.

-Para efectos de que se tenga en cuenta como válida una incapacidad médica, esta deberá ser radicada a la coordinación académica de la sede en la que se inscribió el interesado, hasta cuatro (4) días luego de la matrícula y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la emisión de la incapacidad.

**Número mínimo de interesados para el desarrollo del examen APTIS**

-La institución tiene establecido que el número mínimo requerido para la programación de un examen APTIS es de diez (10) interesados matriculados.

**De la evaluación, la calificación y entrega de resultados**

-La evaluación del examen será realizada por el Consejo Británico y EL COLOMBO no tendrá injerencia en la misma. Los resultados del examen serán remitidos directamente por el Consejo Británico y transmitidos por EL COLOMBO, al interesado que realizó la prueba directamente.

- EL COLOMBO, informará a los interesados las fechas de entrega de los resultados de la evaluación.

- Corresponderá a la metodología implementada por El Consejo Británico para el examen APTIS.

-En ningún caso EL COLOMBO, realizará revisión de la calificación del examen APTIS; ni atenderá solicitudes extraordinarias de repetición de exámenes, salvo que el interesado realice el debido proceso de inscripción y matrícula, en tal caso se autorizará que un interesado repita el examen mínimo dos veces luego de haber realizado el anterior.

-Los resultados de este examen se entregarán en formato de certificación establecido por el Consejo Británico y serán entregados por EL COLOMBO diez (10) días hábiles luego de la toma del examen. La Institución podrá tomarse unos días más para la entrega de los resultados, por lo cual el examinado deberá tener en cuenta esta información para sus procesos personales.

- Toda vez que los resultados del examen Aptis tienen una vigencia de dos años a partir de la fecha de administración de la prueba. Una vez se haya cumplido esta vigencia, no se emitirán duplicados.

-Para los estudiantes de El Colombo, que requieren del resultado de la prueba para realizar su proceso de certificación en competencias en el idioma inglés, contarán con un plazo de un año para la realización del mismo, a partir de la entrega de los resultados de la prueba.

-El examinado deberá reclamar sus resultados de manera personal. En caso de no ser posible, podrá autorizar a un tercero mediante una carta especificando: nombres, número de identificación, fecha del examen presentado y adjuntando fotocopia del documento de identidad del examinado, además de consignar la información de la persona autorizada. La persona autorizada debe presentar su documento de identificación original. Este caso podrá aplicar para el reclamo de resultados de menores, cuando no lo haga su padre.

-La coordinación académica del programa, previo levantamiento de Acta y autorización de Dirección Académica y Dirección General, procederá a destruir los certificados que durante un (01) año no sean reclamados.

**De la presentación personal, deberes y derechos de los estudiantes**

La presentación personal del interesado debe estar acorde al buen vestir. No podrá asistir a la prueba en pantalón corto, sandalias playeras, chancletas o vestimenta no acorde con una buena presentación, según lo estime la institución.

**-DERECHOS**

Hacer uso de los recursos físicos y de infraestructura que posea EL COLOMBO.

Obtener del personal directivo y docente de la Institución, la asistencia, consejo y derecho a ser escuchado.

Presentar por escrito o verbalmente solicitudes o reclamaciones comedidas a las autoridades académicas o administrativas y tener su respuesta oportuna.

Interponer los recursos de reposición y apelación cuando fuere el caso.

Recibir el servicio previsto de conformidad con lo descrito en este reglamento y los lineamientos institucionales.

Ser respetado por todas las personas que conformen la Institución.



**ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES  
INSCRIPCIÓN, MATRICULA Y TOMA DEL EXAMEN APTIS**

Versión: 01

Fecha: 21/02/2020

**-DEBERES Y OBLIGACIONES:**

Cumplir con los estatutos y Reglamentos de la Institución.

Respetar al personal directivo, administrativo, docente y estudiantil.

Cumplir con La fecha y horario establecido por la institución para la toma del examen APTIS.

Asistir puntualmente al examen APTIS, de lo contrario, el docente encargado de la prueba podrá negarle el acceso al aula.

Permanecer en la prueba todo el tiempo que esta dure; en caso de tener que ausentarse, informar al profesor, para su correspondiente autorización.

Comportarse adecuadamente dentro del aula y fuera de esta, así como dentro y fuera de la Institución.

Conservar, cuidar y mantener en buen estado los bienes muebles y los equipos puestos a su disposición por EL COLOMBO para la toma del examen APTIS.

El interesado debe comprometerse a cumplir los lineamientos y reglamentos institucionales.

El interesado debe aceptar los términos y condiciones expresados en el formato de inscripción del examen.

No fumar ni vapear dentro de las instalaciones de EL COLOMBO.

Vestir adecuadamente.

No ingresar a EL COLOMBO ni al aula en estado de embriaguez ni bajo el efecto de drogas alucinantes.

No podrá ingerir en el aula ningún tipo de bebida o alimentos.

Llegar una hora antes de la presentación del examen y disponer de al menos cuatro horas para la presentación del mismo.

Presentarse a la toma de la prueba con el documento de identidad original y que fue presentado en el proceso de inscripción y matrícula.

Diligenciar el formato de asistencia a la toma de la prueba, firmar y colocar la huella digital.

Permitir la verificación de identidad a través del sistema biométrico instalado en el lugar de la prueba.

Permitir la grabación de la toma de prueba.

Los candidatos deberán llevar el menor número de objetos a la prueba, no se permitirá el ingreso de celulares, tabletas, computadores, relojes, libros, maletas, maletines o carteras, alimentos ni bebidas. Será motivo de expulsión de la prueba encontrar a un candidato introduciendo objetos no permitidos al laboratorio asignado para el desarrollo de la prueba Aptis.

El docente encargado de la prueba podrá solicitar un segundo documento al interesado, por lo cual el interesado deberá portar otro documento con el que se pueda confirmar su identidad.

**De las faltas, sanciones y procedimientos**

-De conformidad con el reglamento del examen internacional APTIS, se tipificarán las faltas como leves, graves y gravísimas y se sancionarán de conformidad con el procedimiento establecido en el citado reglamento.

**De las constancias y certificaciones académica**

- No aplica la expedición de certificaciones para las tomas de los exámenes APTIS.

-Toda vez que los estudiantes de EL COLOMBO deberán tomar el examen APTIS en el último nivel del curso que estén estudiando. La información referente a plazos límites para graduación será la determinada en el reglamento estudiantil institucional.

-EL COLOMBO, no otorgará duplicado del examen APTIS.

-Los resultados del examen APTIS tienen una vigencia de dos años a partir de la fecha de administración de la prueba. Una vez se haya cumplido la vigencia, no se emitirán certificaciones.

**DESCARGOS DE RESPONSABILIDAD**

-La labor de EL COLOMBO DE CARTAGENA frente al APTIS se desarrolla dentro del ámbito de la intermediación entre los interesados en la prueba y el BRITISH COUNCIL.

-El COLOMBO DE CARTAGENA, es un administrador autorizado, y su función se limita a facilitar el espacio físico de presentación del examen, garantizar la seguridad y transparencia, recaudar el pago del examen y remitir al BRITISH COUNCIL los exámenes para su calificación.

-El BRITISH COUNCIL se reserva el derecho de exigir la repetición de una o más secciones del examen, sin que en tales decisiones participe de forma alguna el COLOMBO DE CARTAGENA y el interesado asumirá los costos asociados a estas decisiones.

-El COLOMBO DE CARTAGENA, toma siempre todas las medidas necesarias para proveer el mejor servicio en las administraciones de exámenes. Sin embargo, no se hace responsables por reclamaciones respecto a la calificación, expedición y tiempos de entrega de los resultados, ya que son responsabilidad del BRITISH COUNCIL.

Firmo Conforme:

FECHA	
NOMBRE COMPLETO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (tipo y número)	
FIRMA	